ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN: artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.)

La Secretaria de Salud del Municipio de Villavicencio tiene la necesidad de contratar la presente prestación de servicios de un **Profesional** para poder desarrollar en forma temporal, tareas relacionadas con la ejecución del objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACCIONES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO SANITARIOS Y/O AMBIENTALES EN EL ENTORNO QUE AFECTAN LA SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".**

1. La Entidad Estatal requiere la prestación de servicios de un **PROFESIONAL** a contratar?

En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales.

Sobre este punto el MUNICIPIO establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contratar los servicios de un **PROFESIONAL** en Ingeniería Ambiental, individualmente considerado y con la experiencia que permita acreditar su idoneidad. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un **PROFESIONAL** en Ingeniería Ambiental individualmente considerado por encontrar que los servicios que presta el mismo, permiten la efectiva satisfacción de la necesidad.

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, Profesionales y de análisis de Riesgo.

Precisado que es viable contratar los servicios de un **PROFESIONAL** en Ingeniería Ambiental individualmente considerado y con la experiencia que permita acreditar su idoneidad, se resalta que se requiere de un **PROFESIONAL** con experiencia profesional mínima de cuatro (04) años en entidades públicas o privadas.

En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un **PROFESIONAL,** individualmente considerado por encontrar que la hoja de vida del mismo es las más indicada para la satisfacción de la necesidad.

3. La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios **PROFESIONALES** requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

En esta reflexión se cubren aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, Profesionales y de análisis de Riesgo.

Sobre el primer punto el MUNICIPIO deja constancia que recientemente ha contratado servicios de un **PROFESIONAL** de carácter temporal para brindar apoyo en ejecución de acciones que deben ser ejecutadas para dar cumplimiento a las metas, y dar respuesta a la ciudadanía en los procesos de la Secretaría de Salud, en la vigencia de 2019, se suscribió el contrato N° 2072 de 2019 con el siguiente objeto fue: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACCIONES DEL PROYECTO APLICACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCION, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA DE VILLAVICENCIO",** veriicandose que se dio cumplimiento contractual y satisfízo la nececidad de la entidad.

Sobre el segundo punto, el MUNICIPIO deja constancia que recientemente ha contratado servicios de **PROFESIONAL** de carácter temporal de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencia especifica del **PROFESIONAL** contratado.

Sobre el tercer punto, el MUNICIPIO deja constancia que la contratación de este tipo servicios de un **PROFESIONAL,** le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con personal con los conocimientos requeridos.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Sobre este punto el MUNICIPIO establece que lo más conveniente es pactar la remuneración del **PROFESIONAL** por un valor mensual fijo de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) Mda/Cte**, tteniendo en cuenta que el servicio no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a uno horario determinado.

Fecha de elaboración: abril 27 de 2021

TANYA LUCERO CORTES GONZALEZ
Secretaria de Salud

Proyectó: Karen Ariza
Profesional